



CONTRATO DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, OFICIAL MAYOR, LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE"**; Y EL LIC. CÉSAR GERARDO SIEBERT SEPÚLVEDA EN SU CARÁCTER DE SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA CON SEDE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR ELLO REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y/O EL COMODATARIO"**; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: En Sesión Ordinaria Número 17/2017, de fecha 13 de septiembre del año 2017, en el punto número diecinueve del orden del día, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el que se celebre Contrato de Comodato con el Órgano Desconcentrado Servicio de Administración

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

Tributaria, para que dentro del Programa Apertura Rápida de Empresas se instalen las Oficinas de Apoyo al Contribuyente en el Edificio del Banco Comercial Mexicano, propiedad del Municipio de Chihuahua, ubicado en la Avenida Independencia y Calle Victoria, concluyendo que se autoriza al Municipio la Celebración del Contrato de Comodato de referencia en los términos y en el lugar que ha quedado precisado en líneas que anteceden, el cual se formalizó con fecha 13 de octubre de 2017, y cuya vigencia concluyó el día 09 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Mediante oficio Número **700-23-00-00-00-2018-2072**, de fecha 27 de septiembre de 2018, el Lic. Pedro Torres Almanza, Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Chihuahua, expuso en concreto a **"EL MUNICIPIO"** a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, su deseo renovar en su caso el Contrato de Comodato, omitiendo sugerir modificación alguna al que operaba, a excepción de la fecha de vencimiento.

TERCERO: Interesado **"EL MUNICIPIO"** de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos para que continúe instalado el Módulo de Apoyo al Contribuyente, dentro del **"Programa Apertura Rápida de Empresas"**, ha tenido a bien reiterar el conceder y otorgar el espacio que a la fecha se ha concedido a **"EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)"**, por ello, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, S.O. 07/19 verificada con fecha 10 de abril del año 2019, dentro del punto número cuatro del orden del día, se acordó por unanimidad de votos el autorizar a la C. Presidenta Municipal, a celebrar Contrato de Comodato con el Servicio de Administración Tributaria respecto del predio ubicado en la Avenida

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

Independencia número 406, Zona Centro de esta Ciudad de Chihuahua, con superficie de 70.38 m2 (setenta metros, treinta y ocho metros cuadrados).

CUARTO: Se acordó que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal en su carácter de autoridad rectora en la materia de usos de suelo, fuera la responsable de que el uso actual y futuro del área destinada, sea acorde con los establecidos en los planes y programas de desarrollo urbano de la zona así mismo que en el ámbito de su competencia vigilará el estricto cumplimiento del acuerdo.

QUINTO: Que de conformidad con el acuerdo sometido a consideración de las Comisiones de Regidores de Desarrollo Urbano, y en ese entonces, hoy Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, en su segunda sesión extraordinaria, de fecha 17 de diciembre de 2018, determinando procedente autorizar se entregue en Comodato el citado inmueble hasta el 9 de septiembre de 2021

SEXTO: Si el solicitante diere al área que se le da en Comodato un uso distinto al establecido en el Acuerdo y Contrato correspondiente, sin la previa autorización del H. Ayuntamiento, ésta con todas sus mejoras y accesiones, ésta con todas sus mejoras y accesiones pasaría a ser administrada por el Municipio de Chihuahua.

SÉPTIMO: Finalmente se acordó se turnara a la Subdirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se elabore del presente Contrato de Comodato que estará vigente hasta el 9 de septiembre de 2021, el cual se emite al tenor de las siguientes:

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE":

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 33 fracción IV, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI 66 fracciones XV Y 72 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 4º, 5º, 10º, 21, 29 fracciones II, VIII y XXV, 36 fracción X, 42 fracción XXI y 90 fracción XIX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3 Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván**, acredita su carácter y personalidad mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne No. S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

I.4.- Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno**, acredita su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, mediante nombramiento y toma de protesta

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.5.- Que la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez**, acredita su carácter de Tesorera Municipal, mediante nombramiento y toma de protesta expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que el **Lic. José de Jesús Granillo Vázquez**, Oficial Mayor del Municipio, acredita el carácter con el que comparece al presente acto, mediante el nombramiento y toma de protesta expedido a su favor en fecha 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.7.- Que la **Mtra. María Angélica Granados Trespalcacios**, Directora de Desarrollo Económico y Turístico, acredita el carácter con el que comparece al presente acto, mediante el nombramiento y toma de protesta expedido a su favor en fecha 10 de septiembre de 2018, por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua.

I.8.- Que el **C.P. Carlos David Orozco Chacón**, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, acredita su carácter según Constancia de Mayoría y Validez de la Elección del H. Ayuntamiento, expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, como la Toma de Protesta en Sesión Solemne No. S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

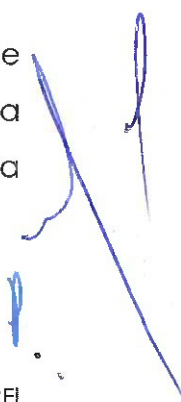
1.9. Que conforme al Volumen Mil Veinticuatro, de la Escritura Número Dieciocho Mil Seiscientos Dieciséis, de fecha 12 de junio de 2015, celebrada ante la C. Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notaria Pública número Veintiuno en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, adquirió la propiedad bajo la modalidad Ad Corpus, del inmueble ubicado en la Calle Guadalupe Victoria Número 14, en la Colonia Centro en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en el cual se encuentra construida una superficie física de 3,190.69 m² (tres mil ciento noventa metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados), y conforme a títulos 3,090.38 m² (tres mil noventa metros, treinta y ocho decímetros cuadrados), inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua, bajo la inscripción 108, folio 124, del libro 5624, de la Sección Primera, el día 20 de enero de 2016, de donde se concede y entrega en comodato los **70.38 m²** (**setenta metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados**).



1.10. Que del inmueble que se ha descrito en la declaración que antecede, se destinará para que le sea entregado en comodato, un local al interior del Edificio ubicado en la Avenida Independencia número 406, colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 70.38 metros cuadrados; superficie que se encuentra identificada y descrita en el **Anexo 1** de este Contrato, el cual forma parte integrante e indivisible del mismo, y la cual en lo subsecuente se denominará "**LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE**".



1.11. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Calle Paseo Bolívar Número 101, esquina con la Avenida Independencia, Código Postal 31000, de la Colonia Centro, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.



Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

II. DECLARA "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y/O EL COMODATARIO":

II.1. Que es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 1º de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1995, la cual entró en vigor el día 1º de julio de 1997, reformada, adicionada y derogada en diversas disposiciones mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de junio de 2003, y 06 de mayo de 2009; así mismo conforme el artículo 1º del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 22 de octubre de 2007.

II.2. Que tiene por objeto entre otros, establecer normas, políticas y procedimientos para proporcionar al contribuyente en forma sistematizada los servicios de información, orientación, asistencia técnica especializada y recepción de trámites para facilitarle el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno de sus obligaciones tributarias y el ejercicio de sus derechos ante las autoridades fiscales federales; así como integrar, actualizar y operar el padrón del Registro Federal de Contribuyentes y la cuenta tributaria para contar con una base estructurada e integral de información que permita coadyuvar a mejorar los niveles de recaudación.

II.3. Que el **Lic. César Gerardo Siebert Sepúlveda**, acredita el carácter con el que comparece a la celebración del presente instrumento legal, mediante la exhibición del Oficio Número **300-07-00-00-00-2016-061**, de fecha 29 de febrero de 2016, donde se otorga su Nombramiento de Subadministrador de Recursos y Servicios en Chihuahua con sede en el Estado de Chihuahua, por el

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

C.P. Luis Ugalde Lugo, Administrador Central de Operación de Recursos y Servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 8º fracción III de la Ley del Servicios de Administración Tributaria, 1º, 2º Apartado B, fracción X, inciso g), 5º segundo párrafo, 13 fracción V, 40 último párrafo, numeral 8º inciso k), en relación con el artículo 41 apartado G, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado el 24 de agosto de 2015 en vigor; así como por lo dispuesto en el Artículo Primero, apartado C, fracción XIII, del Acuerdo por el que se constituyen sedes de las Unidades Administrativas Centrales fuera de la Ciudad de México, donde se aprecia además la aceptación y protesta del cargo del Lic. César Gerardo Siebert Sepúlveda, como la validación del Nombramiento, por el Lic. Guillermo Ayoub de Ávila, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6".

II.4. Que acepta se le conceda en Comodato la fracción del inmueble que ha quedado especificada en la declaración I.10., del presente instrumento legal, la cual también se identifica como **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"**, misma que se encuentra dentro de la propiedad de **"EL MUNICIPIO"**, que se domicilia al interior del edificio ubicado en la Avenida Independencia número 406, Colonia Centro en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 70.38 metros cuadrados.

II.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente Contrato el ubicado en la Avenida Pino, esquina con calle Cosmos Número 4334, de la Colonia Satélite, Código Postal 31104, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

III.1.- Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: "EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE" otorga el uso gratuito de la superficie a que se refiere la declaración I.10. del presente Contrato, la cual también se identifica como **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** a favor de **"EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y/O EL COMODATARIO"**, en el entendido que no adquiere derecho real alguno que lo autorice ejercer poder jurídico directo e inmediato sobre la superficie, resultando este derecho de naturaleza personal, limitándose a exigir el uso y goce temporal del bien para destinarlo al fin descrito en la declaración II.2. del presente Contrato.

SEGUNDA. RECEPCIÓN DE "LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE: "EL COMODATARIO" recibe y acepta a su entera satisfacción y agrado a través de esta cláusula la fracción de terreno a que se refiere la declaración I.10. de este Contrato, la cual también se identifica como **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"**, en las condiciones físicas en que se encuentra, obligándose a devolverlo a **"EL MUNICIPIO"** a la terminación de la vigencia de este Contrato.

TERCERA. USO DE "LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE": "EL SAT Y/O COMODATARIO" se obliga destinar **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos a que se hace referencia en el antecedente

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

TERCERO de este Contrato, dentro de sus normas, políticas y procedimientos para proporcionar al contribuyente en forma sistematizada los servicios de información, orientación, asistencia técnica especializada y recepción de trámites para facilitarle el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno de sus obligaciones tributarias y el ejercicio de sus derechos ante las autoridades fiscales federales; así como integrar, actualizar y operar el padrón del Registro Federal de Contribuyentes y la cuenta tributaria para contar con una base estructurada e integral de información que permita coadyuvar a mejorar los niveles de recaudación.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES":

Por parte de: "EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE":

- A)** Conceder el comodato a título gratuito de un local al interior del Edificio ubicado en la Avenida Independencia número 406, colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 70.38 metros cuadrados.

Por parte de: "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y/O EL COMODATARIO":

- A)** No podrá edificar, construir o realizar modificaciones sustantivas en "**LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE**", a excepción de las necesarias para que estas cumplan con los fines convenidos en la **CLÁUSULA TERCERA** de este Contrato y aquellas que estén autorizadas expresamente por "**EL COMODANTE**" previa presentación del proyecto ejecutivo que para el efecto se realice, obligándose a observar las disposiciones legales que correspondan. Todas las obras, adiciones o mejoras que "**EL**

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

COMODATARIO" lleve a cabo en "**LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE**" materia del presente Contrato, pasarán a formar parte del patrimonio de "**EL COMODANTE**" quien quedará exento de pagar cantidad alguna por tales conceptos; así mismo queda expresamente pactado que los bienes muebles que "**EL COMODATARIO**" introduzca a "**LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE**", podrá retirarlos al término del presente Contrato, a excepción de aquellos que por su destino, o naturaleza pasen a formar parte de éste, por lo que quedarán en beneficio del "**EL COMODANTE**", sin pagar contraprestación alguna por tales conceptos.

- B)** Destinar "**EL INMUEBLE**" única y exclusivamente para el uso convenido en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, quedando obligado a no conceder el uso y/o posesión de "**EL INMUEBLE**" a un tercero.
- C)** Otorgar todas las facilidades necesarias a "**EL COMODANTE**", por conducto del personal que al efecto designe, para la realización de visitas de inspección a "**LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE**", para con ello corroborar que está cumpliendo con el uso que se le dio en Comodato.
- D)** Realizar la devolución del inmueble objeto de este Contrato antes de que termine el plazo o el uso convenido si sobreviniere necesidad urgente de él, siempre y cuando "**EL COMODANTE**" pruebe que hay peligro de que perezca si continua en su poder, o si éste autoriza a un tercero a servirse de él sin consentimiento de "**EL COMODANTE**".

QUINTA. ENLACE: "LAS PARTES" designan como responsables de las acciones derivadas del presente Contrato de Comodato a:

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

Por "EL MUNICIPIO": Mtra. María Angélica Granados Trespacios, Directora de Desarrollo Económico y Turístico, o la persona que esta designe, correo electrónico: maria.granados@mpiochih.gob.mx

Por "EL SAT": Lic. César Gerardo Siebert Sepúlveda, Representante Legal del Servicio de Administración Tributaria, o la persona que este designe, correo electrónico: cesar.siebert@sat.gob.mx

SEXTA. FUNDAMENTO: Este contrato se realizará de común acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 2396, 2399, 2401, 2402, 2403, 2405, 2408 y 2411 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA. VIGENCIA: El presente Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **09 de septiembre del 2021**.

No obstante lo anterior, cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna para ellas, previo aviso por escrito otorgado con 1 (un) mes de anticipación, la adopción de esta medida dará lugar a la entrega de "LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE" por parte de "EL COMODATARIO" a "EL MUNICIPIO", en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de notificación, en cuyo caso se deberá restituir en las condiciones en las que se encontraba en el momento de la celebración de este Contrato, con excepción de la mejoras que se hayan realizado.

OCTAVA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL COMODANTE" podrá dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad alguna para él, en los siguientes casos:

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

- a) Si le sobreviene necesidad urgente sobre **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** objeto de éste Contrato.
- b) Si **"EL COMODATARIO"** concede el uso de **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** a un tercero.
- c) Si **"EL COMODATARIO"** otorga **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** a un destino distinto al estipulado.
- d) Si existe riesgo de que **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** sufra algún daño, o menoscabo por el uso que le dé por **"EL COMODATARIO"**.
- e) Si **"EL COMODATARIO"** dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente instrumento legal.
- f) Cuando **"EL COMODATARIO"** decide subcontratar **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** independientemente que haya terminado el plazo convenido.
- g) Conforme a lo establecido en el artículo 2411 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Para efectos de la actualización de la **"TERMINACIÓN ANTICIPADA"**, **"EL COMODANTE"** notificará con un mes de anticipación a **"EL COMODATARIO"** la causa de **"TERMINACIÓN ANTICIPADA"**, para que se haga efectiva la desocupación de **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"** por **"EL COMODATARIO"**.

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico puede sin necesidad de declaración judicial previa, rescindir administrativamente el presente Contrato sin responsabilidad para él cuando se incumpla por **"EL COMODATARIO"** con alguna de sus obligaciones y/o compromisos contenidos en alguna de las Cláusulas establecidas en el presente instrumento legal.

El procedimiento administrativo para la rescisión se sujetará a lo siguiente:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio de **"EL COMODATARIO"** señalado en la declaración II.5 del presente Contrato el inicio del procedimiento; a la Cédula de Notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento. En caso de que el domicilio se encuentre desocupado, nadie atiende al llamado de la puerta, o la persona que se encuentre en el domicilio se niegue a recibir la notificación, el acuerdo y los subsecuentes actos se notificarán en el correo electrónico señalado por **"EL COMODATARIO"** mediante archivos digitalizados, mismos que tendrán los mismos efectos y alcances que el documento original; y se fijarán en el tablero de avisos de **"EL MUNICIPIO"** a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
- II. **"EL COMODATARIO"** expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación;
- III. **"EL MUNICIPIO"** a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, una vez transcurrido el término señalado; valorando las

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente, y

- IV. La resolución se notificará por escrito a **"EL COMODATARIO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma, incluido el correo electrónico.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal designado por cada una de ellas para la realización del presente Contrato se entenderá relacionado laboralmente sólo con aquella que lo empleó, por consecuencia cada una de ellas asume su responsabilidad por sus respectivas relaciones de trabajo y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo anterior **"EL COMODATARIO"** se obliga a no realizar reclamación alguna, controversia, o litigio laboral en contra de **"EL COMODANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA. ENTIDADES SEPARADAS: **"LAS PARTES"** acuerdan que ninguno de los términos y condiciones del presente Contrato deberá interpretarse en el sentido que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES: El presente Contrato puede ser modificado o adicionado de común acuerdo por **"LAS PARTES"** previamente a la fecha de vencimiento del mismo mediante la modificación, o adhesión que deberá constar por escrito y ser firmada por los representantes debidamente acreditados por cada una de **"LAS PARTES"**.

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

DÉCIMA TERCERA. INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento legal sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

DÉCIMA CUARTA. NEGOCIACIONES PREVIAS: "LAS PARTES" aceptan que el presente instrumento legal contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrolladas con anterioridad entre ellas ya fueran escritas o verbales.

DÉCIMA QUINTA. CONSENTIMIENTO: "LAS PARTES" convienen en que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento, por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización, y cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo.

DÉCIMA SEXTA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Cualquier comunicación, o notificación relacionada con lo establecido en este Contrato se entenderá eficaz si se hace, o se practica por escrito mediante oficio en los domicilios indicados por "LAS PARTES" en su declaración correspondiente, o por correo electrónico.

"LAS PARTES" convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento legal, surtirán los efectos respectivos el día de su recepción, en caso que dichas misivas

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción independientemente que sea laboral, o natural, entendiéndose los términos en días naturales.

"LAS PARTES" convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 2 (dos) medios:

1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo registrado, ambos con acuse de recibo, o;
2. Por correo electrónico.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS: "EL COMODATARIO" no puede ceder, traspasar, arrendar, enajenar, o conceder el uso a terceros **"LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE"**, ni conceder el aprovechamiento distinto al especificado en este Contrato sin el previo consentimiento por escrito otorgado por **"EL COMODANTE"**.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este Contrato, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física, o moral.

La parte que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados, que bajo una causa justificada y razonable llegaren a solicitar acceso a tal información, en dichos supuestos,

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

"LAS PARTES" deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente Cláusula, no será considerada como información confidencial:

1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la parte receptora con anterioridad a la suscripción de este Contrato;
2. La información que sea a la fecha, o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de **"LAS PARTES"** de lo estipulado en esta Cláusula, o;
3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo, o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquella que **"LAS PARTES"** deban revelar al público en general atendiendo a los Principios de Transparencia y Acceso a la Información Pública contemplados principalmente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales aplicables.

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

"**LAS PARTES**" convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente Cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento legal.

En caso de incumplimiento, "**LAS PARTES**" se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les correspondan, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. ENCABEZADOS: Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente Contrato serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual, es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN: Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, "**LAS PARTES**" se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente Contrato al Código Administrativo, Código Civil, y demás normatividad del Estado de Chihuahua, y los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO, EL DÍA 7 DE MAYO DE 2019.

POR "EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE"



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

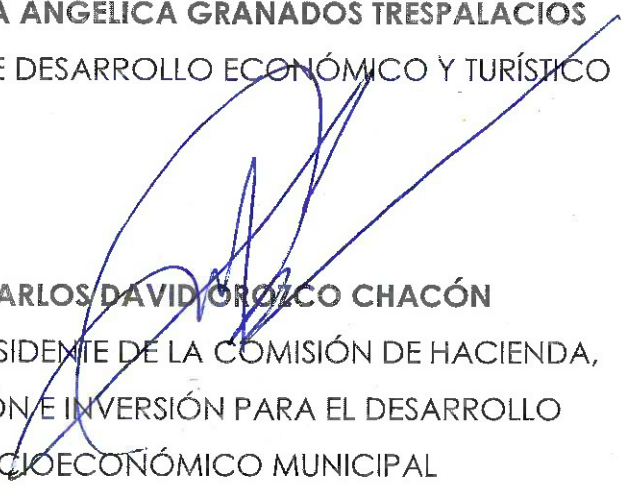
OFICIAL MAYOR

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

POR "EL MUNICIPIO Y/O EL COMODANTE"



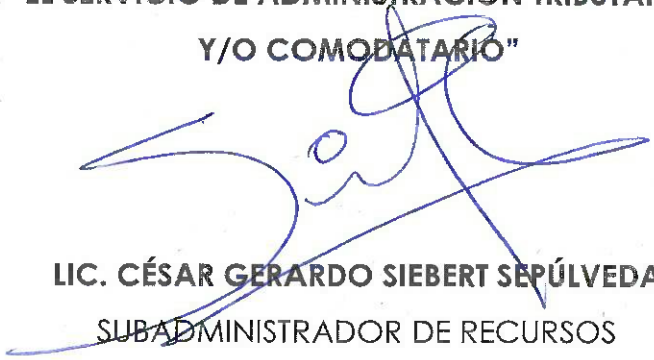
MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
Y/O COMODATARIO"



LIC. CÉSAR GERARDO SIEBERT SEPÚLVEDA

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS
Y SERVICIOS EN CHIHUAHUA
CON SEDE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
Y POR ELLO REPRESENTANTE LEGAL DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.

ANEXO 1

**PLANO
CATASTRAL**

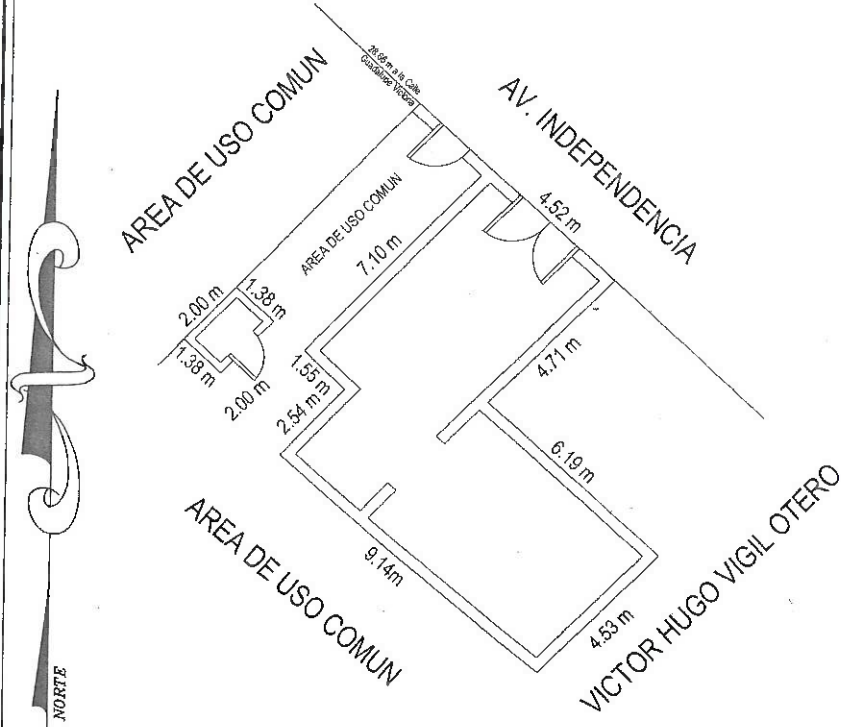
DE LA FINCA URBANA #406 UBICADA EN
AV. INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO
SOLICITADO POR:

ESC 1:120

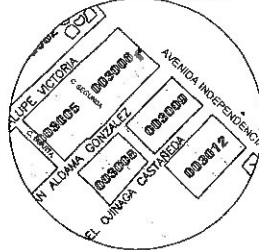
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)

CLAVE CATASTRAL
003-006-001
FRACCION

SUP. TERRENO 70.38 M2
TOTAL SUP. CONST. 70.38 M2



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
SIN ESCALA



CHIHUAHUA, CHIH. ENERO 2019

NOTA:

PLANO ELABORADO EN BASE A LA FR. VIII DEL
ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO DE
ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA, ACUERDO No. 77 PUBLICADO EN
EL PERIÓDICO OFICIAL No. 80 DE FECHA 05 DE
OCTUBRE DE 2013. UBICACION EN BASE A
DATOS PROPORCIONADOS POR EL
INTERESADO.

LIC. CESAR KOMEA QUEZADA
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Esta hoja forma parte integrante del Contrato de Comodato a Título Gratuito que celebra "El Municipio de Chihuahua y/o El Comodante", con el "Servicio de Administración Tributario y/o El Comodatario", que se formaliza en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 07 de mayo de 2019.